



CÍRCULO PARAGUAYO DE MÉDICOS

Cerro Corá 795 - 1er. Entre Piso - Telefax (595-21) 490 524 R.A. - Asunción - Paraguay

PERS. JURIDICA
DECRETO P.E.
Nº 1.066/43

Asunción, 23 de mayo de 2022.

Excelentísimo

Dr. Julio Borba, Ministro

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes representantes del Círculo Paraguayo de Médicos y de las Sociedades Científicas de Neurología, Neuro intervencionismo, Medicina Crítica y de la Organización Internacional MT 2020 RC Paraguay, dependiente de la Sociedad Vasculor Intervencionismo y Neurología de US, nos dirigimos a Usted en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo del FONARESS a fin de exponer cuanto sigue :

Considerando que.

- Según estadísticas de defunciones y morbilidad del MSP y BS el Accidente Cerebrovascular Encefálico isquémico representa la tercera causa de mortalidad en el Paraguay, la primera causa de discapacidad, la segunda causa de demencia y depresión.
- Que el Accidente Cerebrovascular Encefálico isquémico es una patología de alta complejidad y de alto impacto en la comunidad y que, en su periodo agudo, constituye una Emergencia **Médica** dado a que los pacientes deben ser tratados dentro de las primeras horas de ocurrido el evento
- Que según las últimas evidencias en Neurología esta patología es plenamente curable cuando recibe el tratamiento apropiado dentro de las primeras 6 horas de ocurrido mediante el tratamiento con técnica de trombólisis endovenosa y/o trombectomía mecánica con método aspiración y/o dispositivo retraíble para embolectomía intracerebral o stent), o la combinación de ambas técnicas.

Venimos a solicitar.

1. Que la patología denominada **Accidente Cerebrovascular Encefálico Isquémico** sea categorizada dentro de las denominadas Enfermedades Catastróficas y de Alta Complejidad según criterios definidos en el CIE 10 y CIE 9 MC.
 2. Que el FONARESS incluya el Accidente Cerebrovascular Encefálico isquémico en el listado de patologías pasibles de financiación de Atención Médica.
 3. Que se establezca sobre el particular una mesa de trabajo con las Entidades Prestadoras de Servicios y los Prestadores médicos a los efectos de crear una **Red de atención coordinada** y definir **un Modelo de atención** ágil y eficiente para el abordaje integrado de la problemática que incluya entre sus atribuciones.
- Precalificar las EPSS nivel 3, que puedan prestar servicios y que cuenten con Coordinador de Stroke o Ictus o ACV- Protocolo de Atención del ICTUS – TAC de cráneo en su Servicio, medicación específica para fibrinólisis y Trombectomía.
 - Precalificar los Médicos Prestadores para el Tratamiento de ese Centro.
 - Presupuestar el 30 % del Fondo de Fonaress para la atención de esta Patología.
 - Asignar por contrato el monto por cada Centro a ser utilizado.
 - Realizar los trámites administrativos de pago, posterior al evento en un plazo máximo a 20 días.
 - Realizar Reuniones periódicas con Prestadores y Entidades Prestadoras para ajustar el proceso administrativo y de atención.

Nos despedimos de Usted, esperando una respuesta favorable.

Se Anexa: 1- Flujograma de Trabajo Propuesto (administrativo).

2- Modelo de Protocolo de Uruguay.

3- Guía de Tratamiento del ACV – Sociedad Argentina

4- Libro Blanco de MT 2020 para tratamiento de ACV.

5- Planilla de Estadísticas y censo de Mortalidad por ACV del MSP.



CIRCULO PARAGUAYO DE MEDICOS

Cerro Corá 795 - 1er. Entre Piso - Telefax (595-21) 490 524 R.A. - Asunción - Paraguay

PERS. JURIDICA
DECRETO P.E.
Nº 1.066/43

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dra. Gloria Meza Rojas
Presidente del CPM

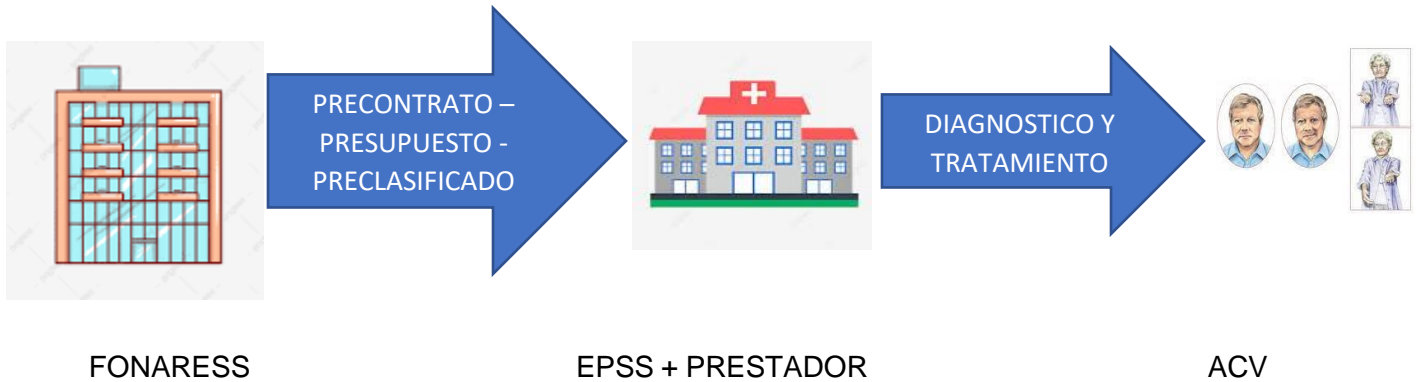
Dra. Aurora Olmedo
Presidente
Sociedad Paraguaya de Neurología

Dr. Javier Castro
Sociedad Paraguaya de Neurointervencionismo

Dr. Alberto Ortiz
Presidente
Sociedad Paraguaya de Medicina Crítica

Dr. Jorge Chudyk
Presidente MT 2020 RC Paraguay

ESQUEMA DE TRABAJO PARA EL EVENTO DE SALUD

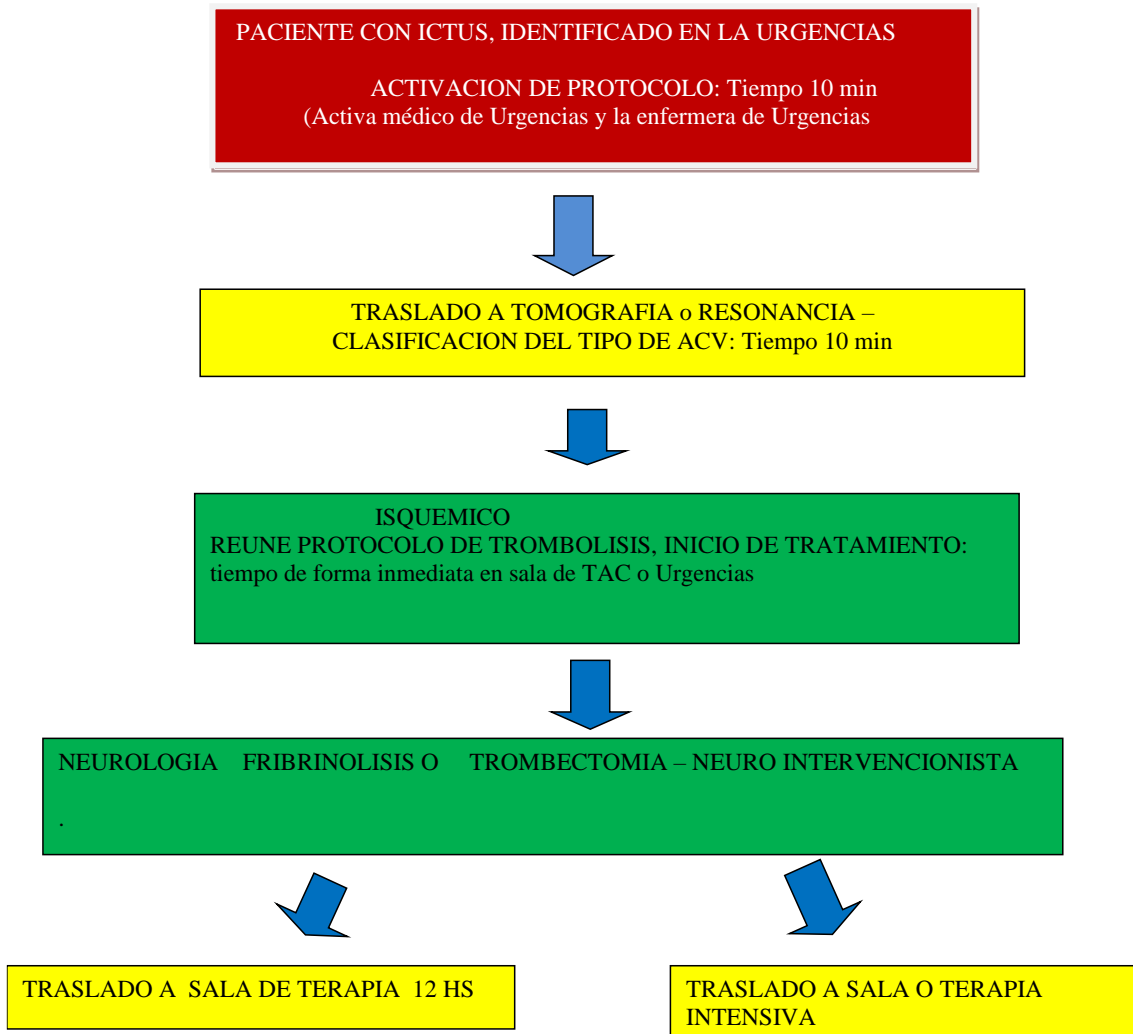


ESQUEMA DE TRABAJO PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO

- REQUISITOS:** 1- COSTO DE TRATAMIENTO TROMBOLISIS
2- COSTO DE TRATAMIENTO DE TROMBECTOMIA
3- COSTO DE TRATAMIENTO DE TROMBOLISIS + TROMBECTOMIA



FLUJOGRAMA DE TRABAJO MEDICO



ACV isquémico: tiempo de resolución desde el ingreso hasta la trombólisis 20- 30 minutos.
Utilización de Normas y Prácticas internacionales